

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria'

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; a 10 de diciembre de 2020.

## MTRA. ILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA

Vocal Eiecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos

PRESENTE.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al oficio número INE/JLE/MOR/VE/1830/2020 presentado el cuatro de diciembre de dos mil veinte, registrado bajo el número de cuenta 2007, suscrito por la Mtra. Iliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Morelos, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, en la sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veinte, determinó lo siguiente:

"... Visto su contenido, atento a las manifestaciones que hace la ocursante, en colaboración con la Institución que representa, se autoriza hacer del conocimiento a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como al público en general los plazos para la actualización del Padrón Electoral, Directorio de Módulos y Ampliación de Vigencia de credenciales 2019 y 2020; para lo cual se instruye a los Actuarios de la Junta de Administración pegar una copia simple del oficio de cuenta en todas las oficinas que conforman esta institución para la publicidad en lugar visible y accesible; y solo para una mayor difusión publiquese la información que contiene el CD anexo a la petición de cuenta en la página de internet de esta institución, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle

un cordial saludo. 2007

la wenta

ATENTAMENTE.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIAY DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de

c.c.p. Actuarios de la Junta de Administración.

GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; STED PUEDE Y DEBE COLABORAR ODER JUD INFORMATICA ENE. 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, A SU REALIZACIÓN



JUITA DE ADMON. VICILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL

2020 DEC -4 AM 10: 43

RECIBIOO FIRMA: Paula ANEXOS: CD D. Koojojn

## MORELOS JUNTA LOCAL EJECUTIVA VOCALÍA EJECUTIVA

Oficio No. INE/JLE/MOR/VE/1830/2020

Asunto: Se solicita colaboración para difundir plazos para la actualización del Padrón Electoral, Directorio de Módulos y ampliación de vigencia de credenciales 2019 y 2020.

Cuernavaca, Mor., 2 de diciembre de 2020

D. EN D. RUBEN JASSO DÍAZ MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICAL DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), en ejercicio pleno de sus atribuciones y como resultado del análisis del contexto sanitario actual, el pasado mes de septiembre replanteó una serie de medidas con el fin de maximizar los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, y participe en las elecciones del próximo 6 de junio de 2021. Entre las medidas en materia registral más relevantes están las siguientes:

- Ampliación de plazos para tramitar y recoger la credencial de elector el próximo año.
- Ampliación de la vigencia de las credenciales que perdieron vigencia el 1º de enero de 2020.
- Ampliación de la vigencia de las credenciales que perderán su vigencia el próximo 1° de enero de 2021.

En este contexto, y acorde a lo establecido en los artículos 33, numeral 1, inciso a); 61, numeral 1, incisos a) y b); 62, numerales 1 y 2; 63, numeral 1, inciso g) y 64, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito solicitar su valiosa colaboración para dar a conocer a la estructura de la Institución que usted dignamente representa y la ciudadanía que acude a sus instalaciones, el Directorio de Módulos vigente en el estado de Morelos, los requisitos y las medidas sanitarias que deben cumplir las personas que acudan a dichos Módulos, las fechas límites para tramitar o recoger la credencial y, finalmente, que las credenciales con vigencia 2019 y 2020 continuarán vigentes hasta el 6 de junio de 2021, por lo que deben aceptarse con fines de identidad ante cualquier trámite administrativo. Se adjuntan al presente, en versión digital, infografías y documentos para que sean compartidos.

El INE es sensible a la situación que prevalece con el esquema de servicio que se brinda en la actualidad en los módulos, y continuará adoptando medidas para garantizar que toda la población pueda contar con el instrumento electoral para emitir su sufragio en las elecciones del 6 de junio de 2021; en caso de requerir más información, el contacto en esta Junta Local Ejecutiva es la Mtra. Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores, a través del correo electrónico <u>brenda.castrejón@ine.mx</u> o al número telefónico 777-3113160 en un horario de 9:00 a 18 horas de lunes a viernes.

Reitero mi gratitud por su contribución en la difusión de las determinaciones que adopta el INE, con un alto impacto en la sociedad mexicana, particularmente lo relativo al derecho a la identidad de todas y todos.

CORDIALMENTE
LA VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INE EN EL ESTADO DE MORELOS

MTRA LILIANA DÍAZ DE LEÓN ZAPATA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA

ESTADO DE MORELOS